



MAR DEL PLATA, 16 MAY 2018

VISTO el expediente N° 400-3917/93 (tres cuerpos), de fecha 05 de julio de 1993, por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación “Literatura Siglo de Oro”, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 368/93, bajo la dirección de la Profesora Edith Marta Villarino.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1882/10, y a solicitud de la directora del presente grupo de investigación, se designa a la Profesora Elsa Graciela Fiadino, en calidad de codirectora.

Que, a fojas 371, la Profesora Edith Marta Villarino solicita la incorporación de la Doctora Silvia Ruiz Tresgallo, y de las alumnas de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica, Señorita Guadalupe Sobrón Tauber y Señorita Lucía Mariel Canales, en los términos del artículo 9° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01.

Que el objetivo de dichas incorporaciones es que las postulantes participen del proyecto 2018-2019, titulado: “Travesías genéricas de la lírica y el teatro en el Siglo de Oro español”.

Que, a fojas 372/404, se adjuntan los antecedentes y los planes de investigación de las interesadas.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01.

Que, a fojas 405, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a fojas 407/408, se adjunta la situación académica de las alumnas Señorita Guadalupe Sobrón Tauber y Señorita Lucía Mariel Canales, de las cuales se desprende que ambas, revisten calidad de alumnas activas regulares de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



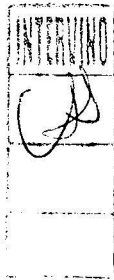
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a quienes se detallan a continuación, al **Grupo de Investigación “Literatura Siglo de Oro”**, bajo la dirección de la Profesora Edith Marta Villarino y la Codirección de la Profesora Elsa Graciela Fiadino, en los términos del artículo 9º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01:

- Doctora Silvia Ruiz Tregallo (Clase 1973 - D.N.I. N° 13.938607D)
- Señorita Guadalupe Sobrón Tauber (D.N.I. N° 38.497.376 – Legajo 29473)
- Señorita Lucía Mariel Canales (D.N.I. N° 39.283.209 – Legajo 30071)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de nuestra Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 315



Dr. Federico Mario Lorenzo Velazquez
SECRETARIO GENERAL

DRA. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES